



ACTA		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 09 de enero de 2026	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 03:30pm
LUGAR Y/O ENLACE: ÁREA COORDINACIÓN ACADÉMICA - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE LA CONSTRUCCION	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificar las necesidades de contratación apoyos administrativos 2. Tomar decisiones para la ejecución del presupuesto asignado 2026		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar las necesidades de contratación de los profesionales y apoyos administrativos, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional. 2. Revisar el presupuesto asignado vigencia 2026 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2026.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Verificación de la asistencia de la Subdirección, Coordinación de Formación Profesional y académica, para los temas a tratar.</p> <p>La subdirectora de Centro del Centro de Formación, la Coordinación de Formación Profesional y académica, analizarán las necesidades de contratación de los apoyos administrativos, teniendo en cuenta:</p> <p>a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de la construcción.</p> <p>b) El plan tecnológico del centro de la construcción.</p> <p>c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.</p> <p>d) Oferta Indicativa 2026</p> <p>e) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia.</p>		



- f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
- g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.
- h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuenta el Centro de Formación.
- i) Revisión asignación presupuesto vigencia 2026.
- j) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos
- k) Definición de apoyos administrativos a contratar en la vigencia 2026, relación de objetos a contratar:

APOYOS ADMINISTRATIVOS

No. DE CONTRATOS	OBJETO CONTRACTUAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVA DE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (Planes de contratación).

Del anterior análisis se dejará constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de las necesidades de los diferentes procesos y el presupuesto asignado se consolidan en el acta los contratos de prestación de servicios personales que apoyaran la ejecución de los procesos del Centro de la Construcción vigencia 2026



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.	Durante la presente vigencia	Subdirección y Coordinación de Formación Profesional y académica.	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA	SUBDIRECCIÓN DE CENTRO	Firmado en asistencia	
WILSON REINALDO VALENCIA	COORDINADOR DE FORMACIÓN	Firmado en asistencia	
JUAN GABRIEL VARGAS	COORDINADOR ACADEMICO	Firmado en asistencia	



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
			Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVA DE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
EDUCACIÓN Y/O FORMACION	Minimo Técnico o Tecnólogo en cualquier área relacionada con el objeto a contratar, Un (01) año de experiencia en temas afines o relacionadas con el objeto.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el anexo 2 del plan de contratación del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE \$ 25.000.000, LA FORMA DE PAGO SERA: A) UN PRIMER PAGO POR \$ 1.250.000 B) NUEVE PAGOS IGUALES POR \$ 2.500.000.C) UN ULTIMO PAGO POR\$1.250.000
PLAZO:	<i>HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Santiago de Cali – Valle del Cauca</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato será designada por la subdirectora de Centro.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Subdirector de Centro.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro de formación del SENA,



requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La Oferta de Servicios Tecnológicos para las empresas, tiene como fundamento jurídico la Ley 119 DE 1994. Capítulo I Art. 4 núm. 14, en donde se establece como una de las funciones del SENA, la prestación de servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios.

De igual forma, en el Decreto 585 de 1991, Título III. Artículo 28. numeral 3. Al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se especifica que corresponde: El Consejo Directivo Nacional del Sena podrá crear y organizar centros de servicios tecnológicos e investigación aplicada y reorientar los existentes.

Por otra parte, el Decreto 249 de 2004 Art. 27 número 22. Establece: Organizar y prestar los servicios tecnológicos en función y para el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral. Las acciones de Servicios Tecnológicos se enmarcan en el enfoque de desarrollo tecnológico, las políticas estatales de Ciencia y tecnología y el fortalecimiento de los programas de Formación Profesional Integral. En consecuencia, SENA, amplía el contexto de "Servicios Tecnológicos "bajo el marco del Acuerdo 008 de 1997 SENA: Numeral 3.4.4.

En razón al contexto jurídico expuesto anteriormente, los servicios tecnológicos de SENA, se ofrecen a los sectores productivos, educativos y a la comunidad en general, para satisfacer una demanda real, dirigida a suministrar información, asistencia y consultoría técnica y tecnológica sobre la operación y mantenimiento de nuevas tecnologías, prestar servicios de laboratorios de ensayos y calibración, servicios técnicos (Consultoría, Asistencia y Asesoría Técnica, Diseño y Fabricación de Prototipo) y servicios especiales (Automatización, TICs, Investigación Aplicada) y realizar simulaciones o aplicaciones de plantas pilotos, así como servicios de normalización, metrología y calidad.

En el Centro de la Construcción de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar los servicios personales para el apoyo administrativo y la gestión interna en el área objeto del contrato y acorde con las obligaciones relacionadas, permitiendo dar cumplimiento a las obligaciones institucionales de la Entidad, contratación de carácter temporal por un término determinado de la presente vigencia anual, dado que a la actualidad de la suscripción de la presente necesidad, el Centro de formación presenta un déficit en la cantidad de personal de planta que pueda apoyar estas actividades, y otros que aun teniendo el conocimiento debido a su alta carga administrativa no permiten la asignación de dichas funciones.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesional con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la



experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 76-2-2024-013148 de 2024. Así mismo se aclara que actualmente se encuentran publicados algunos cargos dentro de la convocatoria CNSC No. 2669 SENA - 4

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota2: Por necesidad del servicio y la urgencia que presenta la entidad de satisfacer los mismos, se aclara que el borrador del paa se encuentra publicado en el SECOP II, el cual surtirá su modificación final en el presente mes de contratación acorde con la información enviada por el centro de formación y publicada por la Dirección Regional del SENA Valle del Cauca

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Entidad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2. Obligaciones Específicas:

1. Planificar, organizar y ejecutar las actividades de entrenamiento deportivo asignadas, de conformidad con el cronograma aprobado por la Regional y los lineamientos del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos del SENA.
2. Promover actividades deportivas con el objeto de reducir riesgos relacionados con el sedentarismo y enfermedades no transmisibles en los funcionarios y trabajadores oficiales.
3. Diseñar y aplicar planes de entrenamiento acordes con las disciplinas deportivas a su cargo, considerando las condiciones físicas, niveles de rendimiento y características de los funcionarios, trabajadores oficiales y beneficiarios del Plan de Bienestar participantes.
4. Preparar y acompañar a los equipos deportivos de la Regional para su participación en eventos, encuentros, torneos o competencias institucionales, cuando así se requiera.
5. Llevar registros de asistencia, seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas, y entregar los informes periódicos que le sean solicitados por la supervisión del contrato.
6. Cumplir con las normas internas del SENA, así como con la legislación vigente en materia laboral, deportiva, de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la ejecución del contrato.
7. Presentar el informe final de actividades, detallando resultados, logros, dificultades y recomendaciones, como requisito para el cierre y liquidación del contrato.
8. Programar jornadas de acondicionamiento físico con una periodicidad semanal mínima de dos horas para los empleados públicos en el centro de formación y/o dirección regional, dentro de las dos (2) horas de la jornada laboral a la que refiere el artículo 11 de la Resolución 1-00174 de 2024, dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 7.35 del acuerdo colectivo.
9. Preparar y realizar campeonatos, torneos o festivales en la disciplina deportiva para fomentar la participación de los funcionarios, trabajadores oficiales y beneficiarios del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA.
10. Promover la participación de los funcionarios, trabajadores oficiales y sus grupos familiares la práctica de la disciplina deportiva.
11. Las demás que le sean asignadas a consideración del supervisor del contrato "

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Cali, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre



el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015, es decir por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, **Subdirector de Centro**, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

En este contexto el estudio o análisis del sector esta enfocado en lo siguientes aspectos, en cumplimiento de la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente:

Aspecto económico: El bien o servicio necesario a contratar pertenece al sector terciario de la economía el cual esta enfocada a satisfacer las necesidades de las personas naturales y jurídicas. La oferta educativa es creada directamente por instituciones académicas y de formación para el trabajo debidamente reguladas.

Regulatorio: La presente contratación de prestación de servicios personales y/o profesionales, por estar regulado por el Estatuto de Contratación y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 no compone una necesidad profunda de realizar el estudio de mercado y del sector referente a los servicios necesarios a contratar, dado que se trata de una contratación Directa, en la cual las Entidades gozan de la facultad de selección a su propio arbitrio, sin justificación alguna; dicho esto



si bien en la actualidad del mercado las profesiones liberales objeto de necesidad establecen una considerada oferta en términos generales, dentro del contexto especial se ve limitado a determinados grupos que poseen una experiencia y formación especializada que garantizaría la satisfacción de la necesidad objeto del contrato, evitando vulnerar el principio de la eficiencia administrativa y el correcto funcionamiento de la Entidad.

Otros aspectos: La entidad en uso de sus lineamientos internos, establece una tabla de honorarios y expide determinados actos administrativos, circulares y orientaciones tendientes a regular el valor de los honorarios para la contratación de prestación de servicios personales o profesionales, según el caso de necesidad.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el futuro contratista, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos y los perfiles de necesidad	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, cifra que aumenta un aproximadamente 5% para la vigencia 2023 y otro factor equivalente para el 2024 dado las necesidades institucionales, es decir que para la vigencia anterior 2024 las entidades públicas contaban con más de 900.000 prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6876233 de 2024	ISABELLA AMEZQUITA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	3 meses	8.400.000	DIRECTA
CO1.PCCNTR.6873781 DE 2024	JUAN GUILLERMO MEJIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	3 meses	8.400.000	DIRECTA



CO1.PCCNTR.5748748 de 2024	YERLIN EDIER MARTINEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL, EN CALIDAD DE ABOGADO PARA APOYAR TODOS LOS PROCESOS JURIDICOS, CONTRACTUALES, MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL DESPACHO DE LA DIRECCION REGIONAL Y EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024	11,5 meses	69.000.000	DIRECTA
-------------------------------	--------------------------	---	---------------	------------	---------



14. Decisión de contratación:

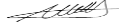
Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca a los 9 días del mes de enero de 2026


Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora (E)
SENA Centro de la Construcción – Regional Valle

Revisó: Wilson Valencia 

Vo.Bo.: María Juria Quejada - Contratista Presupuesto



Vo.Bo. Yerlin Edier Martinez-Abogado Centro 



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General Interno	planeación	operacional	no observancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicite la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición de registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN PROFESIONAL**

LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro de la Construcción del SENA Regional Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 modificada por la Resolución No. 2862 de 2025 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVA DE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL".



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Cali), 09 de enero del 2026

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

Subdirectora Centro Construcción

VoBo. Wilson Valencia. 

Coordinador de Formación



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales, que, si bien no se encuentra el objeto incluido en éste, más sin embargo en la próxima modificación de la Tercera semana de Enero, se realizará un ajuste al PAA.

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de enero de 2026.

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



AUTORIZACION DE CONTRATACION

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción de la Regional Valle, requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un (01) apoyo administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta Subdirección del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y GESTION PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVA DE EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	El valor total de la presente contratación es de \$25.000.000 m/cte
CDP:	1726 de 2026
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL
Radicado - NIS	N/A

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA
SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO : AÑO 2026																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		1														
SALDO		0														
% UTILIZADO:		0														
										ELABORADO POR:						
										Nombre:		Teléfono: 4411212 IP				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							COSTO TOTAL HONORARIOS	
													PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
REGIONAL VALLE - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	N/A	N/A	Prestar los servicios de apoyo administrativo y gestion para el desarrollo de procesos de entrenamiento dirigidos a los funcionarios, trabajadores oficiales y sus beneficiarios, en diferentes disciplinas deportiva de en el marco de los programas de bienestar institucional	1	10	0	15/02/2026	14/12/2026	2.500.000	\$ 25.000.000	-	\$ 0	N/A	Mínimo Técnico o Tecnólogo en cualquier área relacionada con el objeto a contratar ,Un (01) año de experiencia en temas afines o relacionadas con el objeto.		
TOTALES				1	10	0			2.500.000	25.000.000						

Beatriz E. Cobo

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA
Subdirectora del Centro de la Construcción



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhmviafara MARITZA VIAFARA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Número:	1726	Fecha Registro:	2026-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	25.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	25.000.000,00	Saldo x Comprometer:	25.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Número:	1726	Fecha Registro:	2026-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
----------------	------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922843 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE - BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF						
Total:						25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto: APOYOS ADM. Y GEST.: CONTRATAR ENTRENADORES DEPORTIVOS CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2026


PINILLA GARZON
CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO